


CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECTOR PÚBLICO - DOF 25/02/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que **el INAI creará un esquema de certificación de personas en materia de protección de datos personales:**

 [Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un título décimo primero a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y la modificación y adición de una fracción XXV al artículo 25 y una fracción XIII al artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.](#)

La certificación en materia de protección de datos personales, tiene por objeto emitir certificaciones a personas físicas que acrediten los requisitos, competencias y cualificaciones definidos en los criterios del esquema de certificación que emita el Instituto, con el fin de validar los conocimientos y competencias de personas en la materia de protección de datos personales para el sector público.

El estándar que se emita para la certificación de personas en materia de protección de datos personales para el sector público, estará dirigido para las personas que quieran desempeñarse como oficial de protección de datos en un sujeto obligado y/o tenga interés de validar sus competencias en materia de protección de datos para sector público. Cualquier persona que acredite los conocimientos y competencias, así como los requisitos de competencia y evaluación establecidos en el esquema de certificación, podrá certificarse con independencia del ámbito en que se desempeñe, con la finalidad de garantizar la continuidad de la salvaguarda del derecho a la protección de datos personales.

El esquema de certificación estará integrado, al menos, por los siguientes actores:

- I. El Instituto, como propietario del esquema de certificación y organismo de certificación.
- II. El Comité Técnico conformado por diversas unidades administrativas competentes del Instituto.
- III. Las entidades de formación reconocidas por el Instituto.
- IV. Personas físicas certificadas en materia de protección de dato

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.